

"publicar"
A.D.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Octubre de 2015

ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El material radiactivo solicitado corresponde a los radiofármacos esenciales para la realización de los estudios de Medicina Nuclear, estos son estudios diagnósticos funcionales de diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano (sistema circulatorio, gastrointestinal, pulmonar, renal etc.), los radiofármacos se distribuyen en el sistema que se quiere estudiar y son visualizados a través de la gammacámara, equipo detector de radiación.

La población beneficiaria de los mismos, la conforman los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y aquellos particulares autorizados.

Con respecto al I 131 se requiere el material para el tratamiento de patologías tiroideas benignas como el hipertiroidismo y malignas como el Cáncer de Tiroides, enfermedades que pueden requerir una o varias terapias por paciente, situación que se encuentra sujeta a evolución clínica del sujeto, lo que a su vez genera que las dosis aplicadas varíen de acuerdo con la patología del paciente.

Con respecto al I 131 x 5 mCi para el diagnóstico de patologías malignas como el Cáncer de Tiroides, enfermedades que pueden requerir una o varias terapias por paciente, y para tomar estas decisiones, se requiere de la realización de rastreo diagnóstico previo con dosis de 5 mCi, situación que se encuentra sujeta a evolución clínica del sujeto.

Con respecto los insumos papel en rollos para impresión en color y placas azules para impresión térmica en escala de grises, son para la impresora CODONICS del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Militar Central, debe adquirir los bienes mencionados en el punto anterior para realizar los siguientes procedimientos o procesos: Lectura de los estudios y entrega de los resultados a los pacientes.

Se proyectaron las necesidades del servicio para el último mes de 2015 y para los años 2016, 2017 y los seis primeros meses del 2018 y de acuerdo a esto se calcularon las cantidades proyectadas a adquirir, para que no superaran el valor de presupuesto estimado, que es TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA EL 2016, TRESCIENTOS DIEZ MILLONES PARA EL 2017 Y CIENTO SESENTA MILLONES PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2018 y a cubrir la necesidad presentada y expuesta anteriormente en este documento, para la adquisición de estos suministros no se tiene en cuenta cantidades fijas, se solicitará de acuerdo a la programación de los pacientes.

Estos insumos se requieren para prestar servicio hasta el mes de julio de 2018, estos insumos se encuentran incluidos en el Plan de compras del año 2015, el monto adjudicado a medicina nuclear para las vigencias futuras del año 2016 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS como se dijo anteriormente y cubren no solo la compra de material radiactivo sino también todos los otros insumos que requiere el servicio y que son indispensables para el realizar los estudios diagnósticos, terapias y entrega de resultados.

La justificación del monto solicitado, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES \$300.000.000, obedece al monto que se le adjudicó para vigencias futuras en el año 2016 y lo adjudicado en el 2017 fue de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 310.000.000), en la proyección realizada por el servicio de Medicina Nuclear, se repartió el monto equitativamente para poder realizar todos los estudios diagnósticos y terapias. Es pertinente aclarar, que lo anterior, traduce al cálculo realizado con un estricto ceñimiento al presupuesto adjudicado en el rubro de vigencias futuras para Medicina Nuclear, no obstante, se hace la salvedad que de acuerdo a la demanda por parte de los pacientes de estos estudios, la cantidad a adquirir del material puede no alcanzar hasta diciembre del 2016 o diciembre de 2017 según el caso.



Este Estudio técnico se dividió en grupos para evitar que se declare desierto y buscando pluralidad de oferta, teniendo en cuenta que en el mercado solo hay tres proveedores y probablemente no pueden ofrecer la totalidad de los ítems y en el caso de papel en rollos para impresión en color y placas azules para impresión térmica en escala de grises, ITS medical es el distribuidor exclusivo.

Grupo 1: material radiactivo: se realizó contrato No 094/2014 por valor de \$119.324.000 para la compra de los ítems del grupo 1, de este contrato queda un saldo de \$ 1.115.500 más la adición queda un total de \$60.777.500.

Grupo 3 Yodo 131 x 5 mCi orden de compra I3OC0000000194/14 por valor \$ 9.000.000. Actualmente no tenemos el insumo Yodo 131 x 5 mCi, para este contrato se solicitará dosis de 10 mCi siguiendo las directrices de la ATA (American Thyroid Association)

Grupo 4 orden de compra I5OC0000000230/2015 adquisición de insumos a título de compraventa: papel en rollos para impresión en color y placas azules para impresión térmica en escala de grises, indispensables para la lectura de los estudios y la entrega de los resultados a los pacientes, por valor de \$ 39.260.200.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS Y ENTREGAR LOS RESULTADOS A LOS PACIENTES.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

Para el desarrollo del proceso se requieren las siguientes especificaciones técnicas:

GRUPO 1

No. ITEM	CÓDIGO INTERNAL	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	PROYECCIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR
1	1229005046	42202200	DTPA dosis 5 mCi	PUREZA RADIOQUÍMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (600)
2	1229005176	42202200	DTPA dosis 20 mCi	PUREZA RADIOQUÍMICA MAYOR DEL 98%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (89)
3	1229005192	42202200	Pirofosfatos Kit por 5 viales	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Kit x 5 unidades	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (1)
4	1033900118	42202200	Octeotride para marcación con Indio 111	PUREZA RADIOQUÍMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (2)
5	1229005195	42202200	Gallo 67 dosis 12 mCi	PUREZA RADIOQUÍMICA MAYOR DEL 98%	unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (0)
6	1229005168	42202200	FOSFDRO 32 Se incluye este material radiactivo porque aunque no es usual su uso muy ocasionalmente hay pacientes que requieren terapia,	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95% PUREZA RADIOQUÍMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto 0





				DEL 95%		
7	1229005080	42202200	TALIO Se incluye este material radiactivo porque aunque no es usual su uso muy ocasionalmente hay pacientes que requieren estudio diagnóstico, pero actualmente ninguna de las empresas que importan material radiactivo tiene licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano para su importación, por ello probablemente no va a ser hacer cotizado por ninguna empresa	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto 0

GRUPO 2

No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	PROYECCIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR
8	1229005100	42202200	Tecnecio dosis 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (498)
9	1229005162	42202200	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (550)
10	1229005175	42202200	Macroagregados de albúmina	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (120)
11	1229005178	42202200	Dmsa dosis 5 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Kit x 5 unidades	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (620)
12	1229005207	42202200	MAG III DOSIS X 5MC	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (12)
13	1229005181	42202200	HDP o MDP 30 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto





				PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95% PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%		(3098)
14	1228405103	42202200	Nanocoloide 1mCi		Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (100)
15	1229200101	42202200	Leucocitos antólogos radiomarcados unidosis		Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (61)
16	1031210901	42202200	Dipiridamol Amp		Unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (1200)
17	1229005041	42202200	HMPAO DOSISX 20		unidad	No cantidades fijas, por suministro hasta agotar presupuesto (1)

GRUPO 3 YODO 131 10 mCi

No. ITEM	CODIGO NTEIRNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1229005085	42202601	Yodo 131 x 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	cápsulas x 10 mCi	NO CANTIDADES FIJAS. POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR LA CUANTÍA DEL CONTRATO (60)

GRUPO 4 PLACAS Y PAPEL COLOR

No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
1.	1186240032	42201810	Papel color A de 8,5 x 11"039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades
2.	1186240028	42201810	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades





2.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de SUMINISTRO, regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio.

Objeto	"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIATIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS Y ENTREGAR LOS RESULTADOS A LOS PACIENTES".
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 de junio de 2018 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acto.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Almacén No. 6 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO, regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio
Valor del presupuesto oficial	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$819.999.167,00) MTCE
Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso de contratación se realizara por grupo, por lo cual el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems incluidos en cada grupo y en la propuesta se debe relacionar el valor por ítem
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega efectiva de los bienes y/o servicios: Prevía presentación de la factura comercial, Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, Certificado del pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondiente al mes inmediatamente anterior a la facturación de los bienes efectivamente suministrados.

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882.751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882.750.00



De acuerdo con lo señalado en las cuantías designadas en el Hospital Militar Central, y teniendo en cuenta que este tipo de procesos debe adelantarse por la modalidad de LICITACION PUBLICA de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y aplicando el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a los normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual mencionamos a continuación:

“...Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.*
- 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda...”*

Además de las establecidas para la estructura del procedimiento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$819.999.167) MCTE., incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto por grupo se discrimina de la siguiente forma:

	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2015	PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	PRESUPUESTO VIGENCIA 2017	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018
GRUPO 1	121.590.667	7.393.167	44.359.000	44.359.000	25.479.500
GRUPO 2	531.584.500	32.592.000	195.557.000	205.557.000	97.878.500
GRUPO 3 YODO	63.588.000	3.768.000	22.608.000	22.608.000	14.604.000
GRUPO 4 PLACAS Y PAPEL COLOR	103.236.000	6.246.000	37.476.000	37.476.000	22.038.000
TOTAL	819.999.167	49.999.167	300.000.000	310.000.000	160.000.000



4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para los servicios que componen la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y terapéutico.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo .

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los servicios a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En 2014, gran parte de las economías del mundo cerraron con un crecimiento menor al proyectado, lo cual evidenció que la recuperación no se presentó como se esperaba. Por su parte, el año 2015 inició con riesgos que llevan a prever un crecimiento menor al año anterior en algunas regiones. No obstante, otras economías muestran signos de recuperación y fortalecimiento, y se prevé que su crecimiento será mayor.

En efecto, en 2014 el comportamiento del producto evidenció diferencias en el desempeño macroeconómico de los distintos países, a pesar de que el crecimiento mundial se ubicó en 3,4%, variación similar a la registrada en 2013. El crecimiento mundial para 2015 estaría cercano a 3,5%.

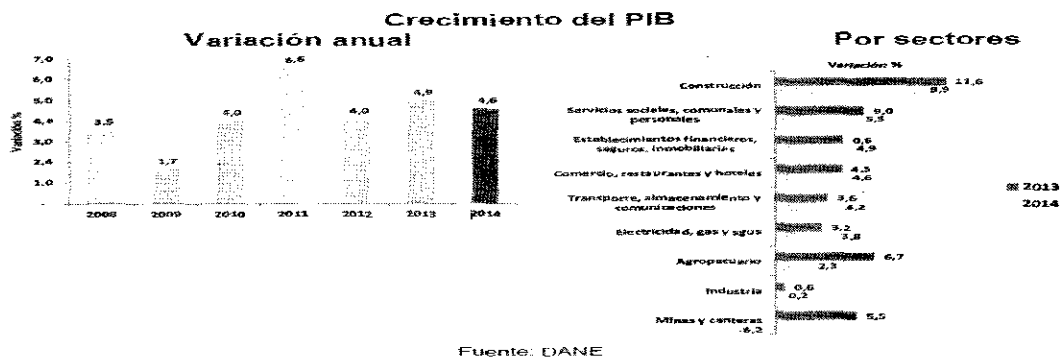
El crecimiento de la economía en Colombia en el 2014 fue 4,6%, inferior al registro en 2013 (4,9%); no obstante, fue un resultado positivo si tenemos en cuenta el entorno internacional de menor crecimiento de las principales economías del mundo; países como México su variación fue de 2,1%, Perú (2,4%), Brasil (0,1%), Chile (1,8%), Canadá (2,5%), Estados Unidos (2,4%), España (1,4%).

Un aspecto para destacar fue que excepto minas y canteras, todos los sectores mantuvieron tasas de crecimiento positivas; crecieron a una tasa mayor a la media de la economía el sector de la construcción (9,9%), servicios sociales (5,5%), establecimientos financieros (4,9%) y presentó una tasa similar el sector de comercio, restaurantes, hoteles (4,6%), en este caso, el comercio aumentó 5,1%, mientras que hoteles, restaurantes fue 3,1%.



Se presentó una tasa de crecimiento inferior a la media en los sectores de, transporte, almacenamiento (4,2%), electricidad gas, agua (3,8%), agropecuario (2,3%); en este último la desaceleración fue grande ya que en 2013 el crecimiento fue de 6,7%, el valor agregado de café aumentó 10,0%; animales vivos en 2,6% y otros productos agrícolas en 1,9%. Por el contrario, cayó silvicultura, extracción de madera y pesca en 5,5%. También creció a una tasa inferior a la media el sector industrial (0,2%).

El único sector con variación negativa fue minas y canteras (-0,2%), debido a la disminución en el valor agregado de minerales metálicos en 8,4%, principalmente por la caída en la producción de oro en 13,9% y de níquel en 3,5%, así mismo, se redujo la producción de petróleo crudo y gas natural en 1,4%. En carbón el aumento fue de 3,6%.



De acuerdo con lo proyectado por el FMI y otras entidades internacionales como el Latin American Consensus, el crecimiento del PIB para América Latina no será homogéneo. Colombia, luego de cerrar el 2014 como uno de los países con mayor crecimiento de la región, con 4,6%, su economía se desacelerará y se estimó una variación de 3,4%. No obstante, este pronóstico es solo superado por Perú, donde la producción crecería 3,8% en 2015.

Crecimiento del PIB para América Latina						
PAÍSES	2013	2014	2015p		2016p	
			FMI	Latin American Consensus	FMI	Latin American Consensus
Argentina	2.9	0.5	-0.3	-0.5	0.1	1.9
Brasil	2.5	0.1	-1.0	-1.1	1.0	1.2
Chile	4.2	1.8	2.7	2.8	3.3	3.5
Colombia	4.7	4.6	3.4	3.4	3.7	3.5
Ecuador	4.5	3.6	1.9	2.3	3.6	3.3
México	1.1	2.1	3.0	2.9	3.3	3.4
Perú	5.8	2.4	3.8	3.7	5.0	4.7
Venezuela	1.3	-4.0	-7.0	-6.0	-4.0	-2.3

Fuente: FMI WEO, Abril 2014; Latin American Consensus Forecasts, Abril 2015.

La Tasa de Cambio en Los primeros meses de 2015 confirmaron la tendencia al alza que traía el dólar estadounidense desde 2014; la moneda de los Estados Unidos se apreció con respecto a las monedas de las principales economías mundiales. Por ejemplo, el Euro registró en el primer trimestre del año una depreciación de 21,6%, en promedio, que contrastó con la apreciación de 3,6% en el mismo periodo del 2014.

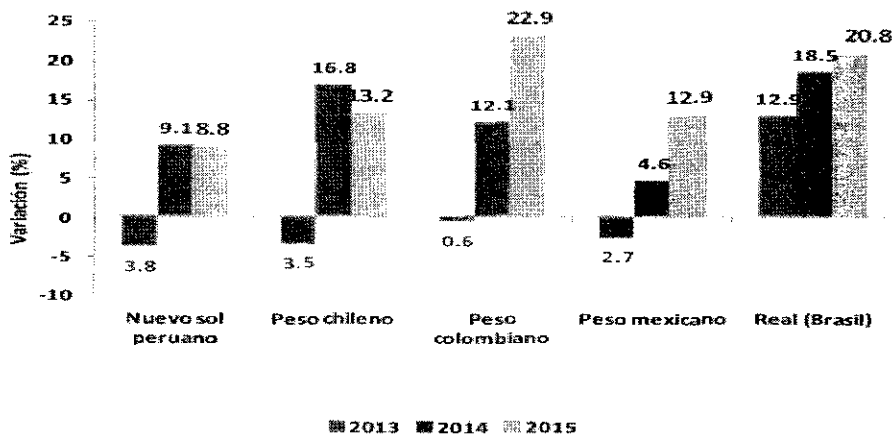
En Asia, el yen japonés registró una depreciación de 15,9%. El won coreano y el yuan chino pasaron a depreciarse en el primer trimestre de 2015, luego de mostrar una apreciación en el mismo periodo de 2014.

En América Latina, el peso colombiano registró una de las mayores depreciaciones. En el primer trimestre de 2015, la moneda colombiana se depreció en 23%, en promedio, con respecto al mismo periodo de 2014. En este periodo, la cotización promedio fue de \$2.468 por dólar.





Variación Enero-Marzo



Colombia: Banco de la República.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de adquisición de equipo biomédico relacionado en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

4.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El hospital adelanto procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

PROVEEDOR	PROCESO	No. CONTRATO	AÑO	PLAZO	VALOR
COMCI LTDA.	SA 092/2013	072/2013	2013	31 Dic. 2013 y/o Hasta agotar ppto	84.375.940
SELIG DE COLOMBIA	SA 092/2013	074/2013	2013	31 Dic. 2013 y/o Hasta agotar ppto	3.805.229
COMCI LTDA.	SA 030/2014	094/2014	2014	31 Dic. 2014 y/o Hasta agotar ppto	119.324.000
SELIG DE COLOMBIA	MC 065/2015	I4OC-177	2014	31 Dic. 2014 y/o Hasta agotar ppto	40.000.000
SELIG DE COLOMBIA		I3OC-156	2014	31 Dic. 2014 y/o Hasta agotar ppto	9.000.000
SELIG DE COLOMBIA		I3OC-194	2014	31 Dic. 2014 y/o Hasta agotar ppto	9.000.000
ITS MEDICAL S.A.S.			2014	31 Dic. 2014 y/o Hasta agotar ppto	12.791.320
ITS MEDICAL S.A.S.	Mc 036/2015	I5OC-230	2015	31 Dic. 2015 y/o Hasta agotar ppto	39.260.200
SELIG DE COLOMBIA	MC 046/2015	I5OC-234	2015	31 Dic. 2015 y/o Hasta agotar ppto	9.840.000
SELIG DE COLOMBIA	MC 070/2015	I5OC-251	2015	31 Dic. 2015 y/o Hasta agotar ppto	33.696.000
COMCI LTDA.	MC 165/2015	165/2015	2015	31 Dic. 2015 y/o Hasta agotar ppto	35.627.000

El último valor de compra registrado por la entidad es el siguiente:

GRUPO 1						ULTIMO VR. COMPRA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1229005046	42202200	DTPA dosis 5 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	40.000		40.000
2	1229005176	42202200	DTPA dosis 20 mCi		Unidad	38.000		38.000
3	1229005192	42202200	Pirofosfatos Kit por 5 viales		Kit x 5 unidades	160.000		160.000
4	1033900118	42202200	Octeotride para marcación con Indio 111		Unidad	3.744.000		3.744.000





5	1229005195	42202200	Galio 67 dosis 12 mCi		Unidad	1.436.000		1.436.000
6	1229005168	42202200	FOSFORO 32		Unidad	60.000		60.000
7	1229005168	42202200	TALIO		Unidad	650.000		650.000
GRUPO 2					ULTIMO VR. COMPRA			
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
8	1229005100	42202200	Tecnecio dosis 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	12.600		12.600
9	1229005162	42202200	MIBI o tetrofesmin 20 mCi		Unidad	72.000		72.000
10	1229005175	42202200	Macroagregados de albúmina		Unidad	30.800		30.800
11	1229005178	42202200	Dmsa dosis 5 mCi		Kit x 5 unidades	30.800		30.800
12	1229005207	42202200	MAG III DOSIS X 5MC		Unidad	344.000		344.000
13	1229005181	42202200	HDP o MDP 30 mCi		Unidad	50.000		50.000
14	1228405103	42202200	Nanocoloide 1mCi		Unidad	154.000		154.000
15	1229200101	42202200	Leucocitos autólogos radiomarcados unidosis		Unidad	860.000		860.000
16	1031210901	42202200	Dipiridamol Amp			30.000		30.000
17	1229005041	42202200	HMPAO DOSISX 20		Unidad	980.000		980.000
GRUPO 3					ULTIMO VR. COMPRA			
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
18	1229005085	42202601	Yodo 131 x 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	cápsulas x 10 mCi	313.400		313.400
GRUPO 4					ULTIMO VR. COMPRA			
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
19	1186240032	42201810	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades	767.500	122.800	890.300
20	1186240028	42201810	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades	1.650.000	264.000	1.914.000

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando únicamente procesos del Hospital Militar Central, y no fueron hallados procesos similares de otras entidades que sirvan como referencia para el presente proceso.

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITE M	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	COMCI LTDA.	CR 69 No. 78 - 40	4902000	gerencia@comci.com.co
2	SELIG DE COLOMBIA S.A.	CI 24C No. 26 - 10	3403001	ventas@seligdecolumbia.com
3	ITS MEDICAL	CI 126 No. 70 G – 62	7021569	contacto@its-medical.com
4	QUIRURGICOS LTDA.	CI 26 No. 69 D – 91 OF. 606	7441740	quirurgicos@quirurgicosltida.com





Se recibieron cotizaciones de la siguiente manera:

GRUPO 1						EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	CODIGD INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CDN IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
1	1229005046	42202200	DTPA dosis 5 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	40.000		40.000			
2	1229005176	42202200	DTPA dosis 20 mCi		Unidad	112.000		112.000			
3	1229005192	42202200	Pirofosfatos Kit por 5 viales		Kit x 5 unidades	585.000		585.000	250.000		250.000
4	1033900118	42202200	Octeotride para marcación con Indio 111		unidad	3.744.000		3.744.000			
5	1229005195	42202200	Galio 67 dosis 12 mCi		unidad	1.436.000		1.436.000	3.500.000		3.500.000
6	1229005168	42202200	FOSFORO 32		Unidad						0
7	1229005168	42202200	TALIO		Unidad						0
GRUPO 2						EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	CDDIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
8	1229005100	42202200	Tecnecio dosis 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	35.000		35.000			
9	1229005162	42202200	MIBI o tetrofesmin 20 mCi		Unidad	69.000		69.000			
10	1229005175	42202200	Macroagregados de albúmina		Unidad	42.000		42.000			
11	1229005178	42202200	Dmsa dosis 5 mCi		Kit x 5 unidades	31.000		31.000			
12	1229005207	42202200	MAG III DOSIS X 5MC		unidad	296.000		296.000			
13	1229005181	42202200	HDP o MDP 30 mCi		unidad	82.000		82.000			
14	1228405103	42202200	Nanocoloide 1mCi		Unidad	157.000		157.000			
15	1229200101	42202200	Leucocitos antólogos radiomarcados unidosis		Unidad	953.000		953.000			
16	1031210901	42202200	Dipiridamol Amp								
17	1229005041	42202200	HMPAO DOSISX 20		unidad						
GRUPO 3						EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
18	1229005085	42202601	Yodo 131 x 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	cápsulas x 10 mCi	296.000		296.000	750.000		750.000
GRUPO 4						EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
19	1186240032	42201810	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades						
20	1186240028	42201810	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades						

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del último valor de compra y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia será el menor valor cotizado y para





aquellos ítems que no fueron cotizados se tomará como precio de referencia el último valor de compra, el cual se llevó a cabo durante el año 2015.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes:

GRUPO 1						PRECIO REFERENCIA		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1229005046	42202200	DTPA dosis 5 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PDRCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	40.000	0	40.000
2	1229005176	42202200	DTPA dos's 20 mCi		Unidad	75.000	0	75.000
3	1229005192	42202200	Pirofosfatos Kit por 5 viales		Kit x 5 unidades	250.000	0	250.000
4	1033900118	42202200	Octeotride para marcación con Indio 111		unidad	3.744.000	0	3.744.000
5	1229005195	42202200	Galio 67 dosis 12 mCi		unidad	1.436.000	0	1.436.000
6	1229005168	42202200	FOSFORO 32		Unidad	72.000	0	72.000
7	1229005168	42202200	TALIO		Unidad	780.000	0	780.000
GRUPO 2								
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEODA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
8	12290051D0	42202200	Tecnecio dosis 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	35.000	0	35.000
9	1229005162	42202200	MIBI o tetrafosmin 20 mCi		Unidad	69.000	0	69.000
10	1229005175	42202200	Macroagregados de albúmina		Unidad	42.000	0	42.000
11	1229005178	42202200	Dmsa dosis 5 mCi		Kit x 5 unidades	31.000	0	31.000
12	1229005207	42202200	MAG III DOSIS X 5MC		unidad	296.000	0	296.000
13	1229005181	42202200	HDP o MDP 30 mCi		unidad	82.000	0	82.000
14	1228405103	42202200	Nanocoloide 1mCi		Unidad	157.000	0	157.000
15	1229200101	42202200	Leucocitos antólogos radiomarcados unidosis		Unidad	953.000	0	953.000
16	1031210901	42202200	Dipiridamol Amp			36.000	0	36.000
17	1229005041	42202200	HMPAD DOSISX 20		unidad	980.000	0	980.000
GRUPO 3								
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEODA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
18	1229005085	42202601	Yodo 131 x 10 mCi	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	cápsulas x 10 mCi	296.000	0	296.000
GRUPO 4								
No. ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
19	1186240032	42201810	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 100 Unidades	767.500	122.800	890.300
20	1186240028	42201810	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades	1.650.000	264.000	1.914.000

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por ítem e IVA correspondiente, en caso de estar exento se debe indicar en la propuesta económica.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.



- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará **por Grupo**.
- Los precios serán ajustados para las vigencias 2017 y 2018 de acuerdo al IPC acumulado de la vigencia inmediatamente anterior.

5. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de acuerdo al estudio, los indicadores en promedio de las empresas que ofrecen estos reactivos son:

NOMBRE INDICADOR	INDICE PROMEDIO
LIQUIDEZ	3.54
ENDEUDAMIENTO	35%
RAZON COBERTURA INTERES	52
RENTABILIDAD PATRIMONIO	27%
RENTABILIDAD ACTIVO	17%

Con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso, algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:



A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio es de 3.54; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1.2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio es de 36%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq 70\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio es de 52, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA ≥ 2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.



RCI

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos intereses (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos intereses (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio es de 27%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 10%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad del Patrimonio = \frac{Utilidad Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 10\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio es de 17%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 8%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad del Activo = \frac{Utilidad Operacional}{Activo Total}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 8\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

NOTA: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

5.3. CRITERIOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el presente estudio previo y los documentos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.



EXPERIENCIA GENERAL

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar MÁXIMO Cuatro (4) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto por Grupo del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Los oferentes deben certificar una experiencia mínima de cuatro (4) años en el Suministro y/o distribución de material radioactivo, para lo cual deberá aportar mínimo (4) cuatro constancias o certificaciones de contratos ejecutados de bienes de iguales características a las requeridos para el grupo de ítems en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del grupo presentado.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.



Los Grupos que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo, es decir, Pureza radioquímica mayor del 98%; Porcentaje total de marcación por encima del 95%.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
5. Que el término de respuesta a la solicitud de material para resolución de urgencias no sea superior a cuatro (4) horas contados desde el momento en que el supervisor del contrato efectúe la solicitud.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de DOS (2) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en



cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACION TECNICA

ASPECTO A PONDERAR	CALIFICACION
QUIÉN OFREZCA UN TÉRMINO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE MATERIAL PARA RESOLUCIÓN DE URGENCIAS DE TRES (3) HORAS O MENOS CONTADOS DESDE EL MOMENTO EN QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EFECTÚE LA SOLICITUD.	100 PUNTOS
QUIÉN OFREZCA ENTREGAR UNA DOSIS ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA EN UN 5% DEL PRODUCTO SOLICITADO	100 PUNTOS
QUIÉN OFREZCA ENTREGAR LA PLANILLA DE CONTROL DE CALIDAD DEL RADIOFARMACO DIARIO.	100 PUNTOS
QUIEN OFREZCA ADEMÁS DE LA IDENTIFICACION HABITUAL DEL PRODUCTO QUE SU ETIQUETA CONTENDRÁ DOSIS, HORA DE CALIBRACION Y HORA DE EXPIRACIÓN DEL RPRODUCTO	100 PUNTOS
TOTAL	400 PUNTOS

6.2. CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PONDERACION PRECIO =	OMVT X 400
	VTOE

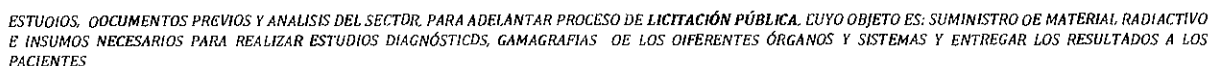
Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS





TOTAL PUNTOS	400
--------------	-----

6.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- Número y fecha del Tratado;
- Objeto del Tratado;
- Vigencia del Tratado;
- Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en



materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPBN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	400 PUNTOS
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	800
ADICIONAL ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20%

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.





De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación actual de la TRM que influye en el costo de los insumos y reactivos que provienen del exterior	Afecta el equilibrio económico del contrato	2	2	4	MEDIO	Contratista	Se deberá vigilar la TRM, para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presenta una variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por las partes, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entraran a estudiar la posibilidad de modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista y Supervisor de contrato deberán informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	50%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes ofertados	30 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	SI	NO	SI
CHILE	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI

SALVADOR	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
HONDURAS	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI
MEXICO	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL
CANADA	30 DIAS
CHILE	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS
SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO
ESTADOS AELC	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.



11. DESIGNACIONES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO